

Poder Ejecutivo
Tucumán

San Miguel de Tucumán, 22 de noviembre de 2007.-

DECRETO ACUERDO N° 8 /3-ME.-
Expte. N° 1158/369-M-2007.-

VISTO, la necesidad de agilizar la ejecución de obras financiadas con recursos de origen nacional mitigando desfases entre las fechas de transferencias de fondos de los programas federales y las fechas contractualmente comprometidas; y

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de los distintos programas federales financiados por la Secretaría de Obras Públicas de la Nación, y por las Subsecretarías de Desarrollo Urbano y Vivienda, y de Recursos Hídricos de la Nación, se han encarado obras, cuya paralización por indisponibilidad transitoria de recursos financieros, está ocasionando efectos negativos, tanto a los beneficiarios de dichos programas como a las empresas contratistas, con el consiguiente desmedro en el nivel de empleo que dichas obras aseguran.

Que el Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano y la Secretaría de Estado de Obras Públicas elevaron sendos informes, con las obras que revisten el carácter de urgente e imprescindibles realización.

Que, por su parte, el Gobierno de la Provincia, conforme a sus cometidos específicos, y a fin de no menguar el efecto multiplicador que producen en la economía provincial los programas en curso de ejecución, considera ineludible adoptar las medidas necesarias tendientes a dar continuidad a los mismos.

Que la norma que se propone, permitirá el adelantamiento en el inicio y ejecución de obras, y en consecuencia evitará mayores erogaciones en concepto de redeterminación de precios, lo que compensará con creces el gasto en que incurra el Estado por los intereses que absorba, en consecuencia de la mora en la remisión de los recursos asignados para dichas obras.

Que ante la escasez, en plaza de los materiales de construcción tradicionales previstos en los pliegos y contratos respectivos, para evitar demoras en la ejecución de obras, es preciso contemplar el uso de materiales alternativos, considerados igualmente tradicionales, siempre que los mismos cumplan con las normas previstas en el Reglamento IMPRES-CIRCSOC 103, parte III "Construcciones de Mampostería" en zonas sísmicas y en las normas IRAM 11561/97 "Bloques de Hormigón" y N° 11566/92 "Mampostería de bloques de hormigón - Requisitos generales.

Que en tal sentido, es preciso diseñar un sistema que permita contar con los fondos en tiempo y forma, apelando a tal efecto, a la asistencia del Banco del Tucumán S.A., en su carácter de agente financiero de la Provincia.

J. GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

AG. JOSE MANUEL PAZ (M)
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y CIUDADANA
MINISTERIO DE SEGURIDAD

BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

DR. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRO DE EDUCACION

Poder Ejecutivo

Tucumán

Cont. Dcto. Acdo. N° 8 /3-ME.-

Expte. N° 1158/369-M-2007.-

////.2.-

Que el mecanismo a instrumentar debe contemplar, en caso que las remesas de la nación no se recepcionen hasta el vencimiento del plazo máximo fijado para la operatoria que se implemente, que el Estado Provincial concorra afrontando la cancelación de los créditos o absorbiendo el costo financiero futuro.

Que, si bien es cierto, para realizar la apoyatura referida en el párrafo anterior se hace necesario el dictado de una ley, no lo es menos que la premura con que deben disponerse las autorizaciones correspondientes amerita el dictado de un Decreto de Necesidad y Urgencia, cuya viabilidad está consagrada en la Constitución Provincial, artículo 101, inc. 2

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
EN ACUERDO DE MINISTROS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°.- Facultase al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, y a la Secretaría de Estado de Obras públicas a suscribir un convenio con el Banco del Tucumán S.A. con el objeto de habilitar una línea de crédito para contratistas adjudicatarios de las obras que como Anexo 1 y 2 se detallan, y siempre que se inicien dentro de los 60 días corridos a partir de la fecha de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El convenio mencionado en el artículo anterior deberá prever como mínimo las siguientes pautas:

- El Plazo de pago será de hasta ciento ochenta (180) días.
- La tasa de interés será: BADLAR + 4% (Cuatro por ciento).
- El Banco no cobrara gastos de comisiones adicionales a los impuestos nacionales, provinciales y municipales correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Facultase al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y a la Secretaría de Estado de Obras Públicas a suscribir convenios particulares de pago con los contratistas que adhieran a la presente operatoria.

ARTÍCULO 4°.- El Convenio de Pago mencionado en el artículo anterior preverá que el financiamiento cubrirá certificados por:

- Anticipos Financieros
- Deuda por Certificación de Obras
- Deuda por redeterminación de precios,

y que el 100% de los intereses a partir del vencimiento del plazo legal de pago de los certificados

Poder Ejecutivo
Tucumán

Cont. Dcto. Acdo. N° 8 /3-ME.-
Expte. N° 1158/369-M-2007.-

////.3.-

será a cargo del Gobierno de la Provincia.

ARTÍCULO 5°.- El Convenio particular de pago preverá, en todos los casos, que los contratistas deberán completar los requisitos formales y sustanciales que sean necesarios para garantizar al Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y/o a la Provincia, la subrogación y/o cesión de todos los derechos que sean objeto de esta operatoria, y en caso de corresponder, a las exigencias del banco de la Nación Argentina.

ARTÍCULO 6°.- Si al vencimiento del plazo del ciento ochenta (180) días a partir de la toma de cada crédito, el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano y la Secretaría de Estado de Obras Públicas no hubieran recibido los fondos nacionales correspondientes, facultase al Poder Ejecutivo a cancelar las deudas de los contratistas con el Banco del Tucumán S.A., en virtud de la presente operatoria, subrogándose en los derechos de los mismos, para lo que se deberá instrumentar la correspondiente cesión

ARTÍCULO 7°.- Facultase al Poder Ejecutivo a modificar el Presupuesto General de Gastos y Calculo de Recursos para los años 2007/2008 en lo que resulte estrictamente necesario para reflejar las disposiciones del presente Decreto de Necesidad y Urgencia.

ARTÍCULO 8°.- Para las obras indicadas en el artículo 1° del presente Decreto Acuerdo se faculta, a opción del adjudicatario, a utilizar bloques de hormigón que cumplan con las exigencias y requisitos contenidos en el Reglamento IMPRES-CIRCSOC 103, parte III "Construcciones de Mampostería" en zonas sísmicas y en las normas IRAM 11561/97 "Bloques Hormigón" y N° 11566/92 "Mampostería de bloques de hormigón - Requisitos generales con independencia de lo previsto en el Pliego o Contrato siempre que no implique aumento del precio del o los items correspondientes, en el contrato de obra.

ARTÍCULO 9°.- Autorízase al Instituto Provincial de Vivienda y Desarrollo Urbano a realizar las obras que se indican a continuación, bajo la condición que se adjudiquen una vez habilitado el acueducto:

- 178 Viviendas e Infraestructura en B° Lomas de Tafi sector XVI - Dpto Tafi Viejo.
- 261 Viviendas e Infraestructura en B° Lomas de Tafi sector XVII - Dpto Tafi Viejo.
- 226 Viviendas e Infraestructura en B° Lomas de Tafi sector XVIII - Dpto Tafi Viejo
- 273 Viviendas e Infraestructura en B° Lomas de Tafi sector XIX - Dpto Tafi Viejo.
- 266 Viviendas e Infraestructura en B° Lomas de Tafi sector XX - Dpto Tafi Viejo.

ARTÍCULO 10°.- El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles a partir de la fecha de su promulgación.

ARTÍCULO 11°.- Comuníquese a la H. Legislatura en los términos del Art. 101, inc. 2 de la

DR. JORGE MUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

DR. JOSE MANUEL PAZ (H)
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
MINISTRO DE SEGURIDAD

DR. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. OSWALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIORES

DR. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

PROF. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRO DE EDUCACION

Poder Ejecutivo
Tucumán

Cont. Dcto. Acdo. N° 8 /3-ME .-

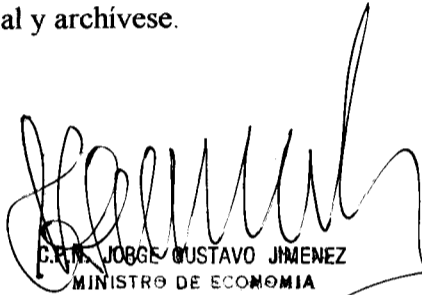
Expte. N° 1158/369-M-2007.-

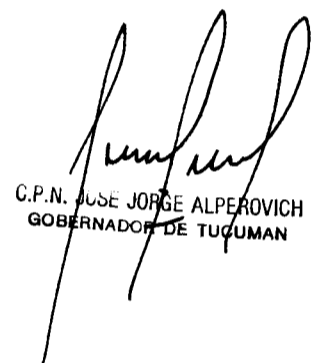
////4.-

Constitución de la Provincia.


ARTICULO 12.- El presente Decreto Acuerdo será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y Justicia, de Economía, de Salud Pública, de Desarrollo Productivo, de Seguridad Ciudadana, de Educación, de Interior y de Desarrollo Social.

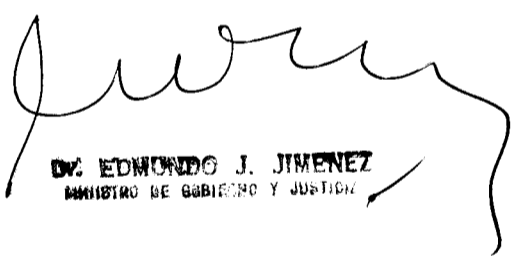
ARTICULO 13°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.



C.P.N. JOSE JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA


C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN

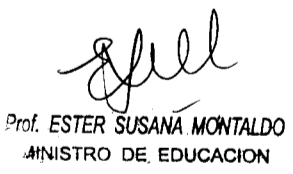

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL


Ing. Agr. JOSE MANUEL PAZ (r.)
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO
M.C. MINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA


Dr. EDMONDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR


Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA


Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRO DE EDUCACION

Poder Ejecutivo
Tucumán

ANEXO I

OBRA POR DEPARTAMENTO

CANT.
VIV.

DEPARTAMENTO ALBERDI

261

Ciudad Alberdi I - Soluciones Habitacionales en 100 Viv. - Departamento Alberdi	
Ciudad Alberdi II - Soluciones Habitacionales en 100 Viv. - Departamento Alberdi	100
Villa Belgrano - Soluciones Habitacionales en 61 Viv. - Departamento Alberdi	61

DEPARTAMENTO BURRUYACU

386

Benjamin Araoz - Soluciones Habitacionales para 51 Viviendas - Departamento Burruyacu	51
El Chañar - Soluciones Habitacionales en 45 Viviendas - Departamento Burruyacu	45
La Ramada - Soluciones Habitacionales en 77 Viviendas - Departamento Burruyacu	77
Albornoz I - Soluciones Habitacionales en 50 Viviendas - Departamento Burruyacu	50
Mariño y Taco Palta - Soluciones Habitacionales en 80 Viviendas - Departamento Burruyacu	80
El Chañar II - Soluciones Habitacionales en 83 Viv. - Departamento Burruyacu	83

DEPARTAMENTO CAPITAL

4395

128 Viviendas e Infraestructura en San Miguel de Tucumán Obras Completamiento Barrio ProMeBa	128
Mejoramiento de 72 Viviendas en B° Toledo y Ampliación - Departamento Capital	72
Mejoramiento de 117 Viviendas en B° Ciudad Jardín - Departamento Capital	117
Mejoramiento de 152 Viviendas en B° Alberdi Sur - Departamento Capital	152
Mejoramiento de 66 Viviendas en B° Villa Amalia - Departamento Capital	66
Mejoramiento de 164 Viviendas en B° Presidente Kirchner - Departamento Capital	164
Mejoramiento de 60 Viviendas en B° 80 Viviendas - Departamento Capital	60
Mejoramiento de 93 Viviendas en B° San Nicolás - Departamento Capital	93
Mejoramiento de 70 Viviendas en B° Mataderos II - Departamento Capital	70
Mejoramiento de 113 Viviendas en B° Ejercito Argentino IV - Departamento Capital	113
Mejoramiento de 83 Viviendas en B° San Miguel Oeste I - Departamento Capital	83
Mejoramiento de 36 Viviendas en B° Santa Elena - Departamento Capital	36
Mejoramiento de 64 Viviendas en B° San Miguel Oeste II - Departamento Capital	64
Mejoramiento de 114 Viviendas en B° Curcero Belgrano IV - Departamento Capital	114
Mejoramiento de 103 Viviendas en B° Tula - Departamento Capital	103
Mejoramiento de 48 Viviendas en B° El Trigo - Departamento Capital	48
Mejoramiento de 142 Viviendas en B° El Salvador III - Departamento Capital	142
Mejoramiento de 64 Viviendas en B° San Luis - Departamento Capital	64
Mejoramiento de 60 Viviendas en B° Ex Aeropuerto II - Departamento Capital	60
Mejoramiento de 33 Viviendas en B° Juan Luis Nougues II - Departamento Capital	33
Mejoramiento de 100 Viviendas en B° San Fernando III - Departamento Capital	100
Mejoramiento de 58 Viviendas en B° San Ramon II - Departamento Capital	58
Mejoramiento de 69 Viviendas en B° El Rosedal - Departamento Capital	69
Mejoramiento de 62 Viviendas en B° 8 de Marzo - Departamento Capital	62
Mejoramiento de 64 Viviendas en B° Ampliación Olleros - Departamento Capital	64
Mejoramiento de 78 Viviendas en B° El Molino I y II - Departamento Capital	78
B° WARNES - Soluciones Habitacionales para 98 Viviendas - Departamento Capital	98
B° muñecas II - Soluciones Habitacionales para 79 Viviendas - Departamento Capital	79

P.N. JORGE BUSTAMANTE
MINISTRO DE ECONOMIA

MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
MINISTRO DE SEGURIDAD

PROF. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

DR. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO
MINISTRO DE INTERIOR

DR. PABLO FAUL-YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

PROF. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRO DE EDUCACION

Poder Ejecutivo
Tucumán

[Handwritten signature]
D. N. TORRES GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

[Handwritten signature]
D. N. JOSE MANUEL PAZ (Paz)
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO
D. N. MINISTERIO DE SEGURIDAD

[Handwritten signature]
Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

[Handwritten signature]
D. N. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

[Handwritten signature]
C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

[Handwritten signature]
Dr. PABLO PAUL YEPES
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

[Handwritten signature]
Prof. ESTER SUSANA MONTALBO
MINISTRO DE EDUCACION

OBRA POR DEPARTAMENTO		CANT. VIV
B° Villa 9 de Julio IV - Soluciones Habitacionales para 135 Viviendas - Departamento Capital		135
B° 11 de Febrero II - Soluciones Habitacionales para 101 Viviendas - Departamento Capital		101
B° Villa 9 de Julio III - Soluciones Habitacionales para 59 Viviendas - Departamento Capital		59
B° 11 de Febrero I - Soluciones Habitacionales para 121 Viviendas - Departamento Capital		121
B° San Francisco de Asis - Soluciones Habitacionales para 80 Viviendas - Departamento Capital		80
B° Bourguignon II - Soluciones Habitacionales para 38 Viviendas - Departamento Capital		38
B° Tiro Federal III - Soluciones Habitacionales para 145 Viviendas - Departamento Capital		145
San Roque III - Soluciones Habitacionales para 68 Viviendas - Departamento Capital		68
A.F.E. II - Soluciones Habitacionales para 104 Viviendas - Departamento Capital		104
San Pedro I - Soluciones Habitacionales para 117 Viviendas - Departamento Capital		117
Mitre I - Soluciones Habitacionales en 135 Viviendas - Departamento Capital		135
Las Palmeras I - Soluciones Habitacionales en 79 Viviendas - Departamento Capital		79
ATE III - Soluciones Habitacionales en 114 Viviendas - Departamento Capital		114
Canal Norte I - Soluciones Habitacionales en 37 Viviendas - Departamento Capital		37
Corvegero - Soluciones Habitacionales en 56 Viviendas - Departamento Capital		56
Villa Urquiza I - Soluciones Habitacionales en 47 Viviendas - Departamento Capital		47
J D Peron II - Soluciones Habitacionales en 70 Viviendas - Departamento Capital		70
40 Viviendas e Infraestructura en San Miguel de Tucumán B° Oeste II - Departamento Capital		40
21 Viviendas e Infraestructura en San Miguel de Tucumán - Departamento Capital		21
196 Viviendas e Infraestructura en San Miguel de Tucumán IV - Departamento Capital		196
116 Viviendas y Completamiento de Infraestructura en San Miguel de Tucumán III - Departamento Capital		116
126 Viviendas y Completamiento de Infraestructura en S. M. de Tucumán II - Departamento Capital		126

DEPARTAMENTO CHICLIGASTA		584
Concepción III - Soluciones Habitacionales para 127 Viviendas - Departamento Chicligasta		127
Concepción II - Soluciones Habitacionales para 97 Viviendas - Departamento Chicligasta		97
Alpachiri I - Soluciones Habitacionales para 80 Viviendas - Departamento Chicligasta		80
Alpachiri II - Soluciones Habitacionales para 89 Viviendas - Departamento Chicligasta		89
Ciudad de Concepción - Soluciones Habitacionales en 71 Viv. - Departamento Chicligasta		71
Alto Verde y Los Guchea - Soluciones Habitacionales en 70 Viv. - Departamento Chicligasta		70
Villa de Medina - Soluciones Habitacionales en 50 Viv. - Departamento Chicligasta		50

DEPARTAMENTO CRUZ ALTA		2135
Mejoramiento de 120 Viviendas en B° Antena I - Departamento Cruz Alta		120
Mejoramiento de 120 Viviendas en B° Antena II - Departamento Cruz Alta		120
Mejoramiento de 135 Viviendas en B° Banda del Rio Sali - Departamento Cruz Alta		135
Mejoramiento de 109 Viviendas en B° Alberdi - La Banda - Departamento Cruz Alta		109
Delfin Gallo III - Soluciones Habitacionales para 51 Viviendas - Departamento Cruz Alta		51
Delfin Gallo IV - Soluciones Habitacionales para 100 Viviendas - Departamento Cruz Alta		100
Alderetes II - Soluciones Habitacionales para 59 Viviendas - Departamento Cruz Alta		59
Finca Mayo - Soluciones Habitacionales para 74 Viviendas - Departamento Cruz Alta		74
Ranchillos I - Soluciones Habitacionales en 45 Viviendas - Departamento Cruz Alta		45
Los Ralos I - Soluciones Habitacionales en 46 Viviendas - Departamento Cruz Alta		46
Las Cejas - Soluciones Habitacionales en 40 Viviendas - Departamento Cruz Alta		40
Los Bulacios y Los Villagras - Soluciones Habitacionales en 44 Viviendas - Depto. Cruz Alta		44

Poder Ejecutivo

Tucumán

OBRA POR DEPARTAMENTO

**CANT.
VIV**

Banda Rio Sali II - Soluciones Habitacionales en 53 Viviendas - Departamento Cruz Alta	53
Los Ralos II - Soluciones Habitacionales en 69 Viv. - Departamento Cruz Alta	69
San Andres - Soluciones Habitacionales en 60 Viv. - Departamento Cruz Alta	60
Los Bulacios - Soluciones Habitacionales en 25 Viv. - Departamento Cruz Alta	25
El Bracho y El Cevilar - Soluciones Habitacionales en 40 Viv. - Departamento Cruz Alta	40
Los Pereyra - Soluciones Habitacionales en 78 Viv. - Departamento Cruz Alta	78
Las Cejas II - Soluciones Habitacionales en 108 Viv. - Departamento Cruz Alta	108
79 Viviendas e Infraestructura en Delfin Gallo - Departamento Cruz Alta	79
210 Viviendas e Infraestructura en San Andres B° San Andres I - Departamento Cruz Alta	210
210 Viviendas e Infraestructura en San Andres B° San Andres II - Departamento Cruz Alta	210
260 Viviendas e Infraestructura en Banda del Río Sali - Departamento Cruz Alta	260

DEPARTAMENTO FAMAILLA

327

Famaillá III - Soluciones Habitacionales en 165 Viviendas - Departamento Famaillá	165
Kilometro 5 - Soluciones Habitacionales en 64 Viviendas - Departamento Famaillá	64
Ciudad de Famailla - Soluciones Habitacionales en 98 Viv. - Departamento Famailla	98

DEPARTAMENTO GRANEROS

203

Taco Ralo - Soluciones Habitacionales en 76 Viv. - Departamento Graneros	76
Lamadrid III - Soluciones Habitacionales en 87 Viv. - Departamento Graneros	87
40 Viviendas e Infraestructura en Taco Ralo - Departamento Graneros	40

DEPARTAMENTO LA COCHA

269

Yanima - Soluciones Habitacionales para 68 Vivendas - Departamento La Cocha	68
Huasa Pampa Sud - Soluciones Habitacionales para 50 Vivendas - Departamento La Cocha	50
Yanini Punco - Soluciones Habitacionales en 80 Viv. - Departamento La Cocha	80
San Jose de la Cocha - Soluciones Habitacionales en 71 Viv. - Departamento La Cocha	71

DEPARTAMENTO LEALES

836

Lamadrid II - Soluciones Habitacionales para 100 Vivendas - Departamento Leales	100
Santa Rosa de Leales - Soluciones Habitacionales para 66 Vivendas - Departamento Leales	66
Leales - Soluciones Habitacionales en 68 Viviendas - Departamento Leales	68
Rio Colorado II - Soluciones Habitacionales en 78 Viviendas - Departamento Leales	78
Rio Colorado I - Soluciones Habitacionales en 91 Viviendas - Departamento Leales	91
Quilmes y Los Suedos - Soluciones Habitacionales en 89 Viviendas - Departamento Leales	89
Bella Vista - Soluciones Habitacionales en 90 Viviendas - Departamento Leales	90
Municipalidad de Bella Vista - Soluciones Habitacionales en 97 Viv. - Departamento Leales	97
Los Gomez - Soluciones Habitacionales en 47 Viv. - Departamento Leales	47
Estacion Araoz - Soluciones Habitacionales en 50 Viv. - Departamento Leales	50
Los Puestos - Soluciones Habitacionales en 60 Viv. - Departamento Leales	60

Poder Ejecutivo

Tucumán

OBRA POR DEPARTAMENTO

CANT.
VIV

DEPARTAMENTO LULES

1783

Mejoramiento de 126 Viviendas en B° El Manantial - Departamento Lules	126
Mejoramiento de 83 Viviendas en B° Mataderos - Departamento Lules	83
Mejoramiento de 46 Viviendas en El Manantial IV - Departamento Lules	46
Mejoramiento de 47 Viviendas en El Manantial V - Departamento Lules	47
Mejoramiento de 86 Viviendas en El Manantial III - Departamento Lules	86
B° San Miguel Oeste VI - Soluciones Habitacionales para 94 Vivendas - Departamento Lules	94
B° San Miguel Oeste V - Soluciones Habitacionales para 87 Vivendas - Departamento Lules	87
B° San Pablo Jardín - Soluciones Habitacionales para 48 Vivendas - Departamento Lules	48
San Pablo del Monte - Soluciones Habitacionales para 108 Vivendas - Departamento Lules	108
B° San Pablo Centro - Soluciones Habitacionales para 67 Vivendas - Departamento Lules	67
San Pablo del Ohuanta - Soluciones Habitacionales para 106 Vivendas - Departamento Lules	106
La Reducción - Soluciones Habitacionales para 76 Vivendas - Departamento Lules	76
B° Manantial Centro II - Soluciones Habitacionales para 45 Vivendas - Departamento Lules	45
Ing. Lules - Soluciones Habitacionales para 100 Vivendas - Departamento Lules	100
Mercedes - Soluciones Habitacionales en 110 Viviendas - Departamento Lules	110
Lules I - Soluciones Habitacionales en 90 Viv. - Departamento Lules	90
Lules II - Soluciones Habitacionales en 94 Viv. - Departamento Lules	94
100 Viviendas e Infraestructura en San Pablo - Departamento Lules	100
100 Viviendas e Infraestructura en San Felipe y Santa Barbara - Departamento Lules	100
170 Viviendas e Infraestructura en La Reducción - Departamento Lules	170

DEPARTAMENTO MONTEROS

676

Mejoramiento de 93 Viviendas en Villa Quinteros - Departamento Monteros	93
Leon Rouges - Soluciones Habitacionales para 77 Vivendas - Departamento Monteros	77
Monteros II - Soluciones Habitacionales para 140 Vivendas - Departamento Monteros	140
Monteros III - Soluciones Habitacionales en 46 Viviendas - Departamento Monteros	46
Los Sosa - Soluciones Habitacionales en 90 Viv. - Departamento Monteros	90
Amberes - Soluciones Habitacionales en 52 Viv. - Departamento Monteros	52
General - Soluciones Habitacionales en 59 Viv. - Departamento Monteros	59
119 Viviendas e Infraestructura en Villa Quinteros - Departamento Monteros	119

DEPARTAMENTO RIO CHICO

597

Mejoramiento de 106 Viviendas en Aguilares IV - Departamento Río Chico	106
Mejoramiento de 124 Viviendas en Aguilares II - Departamento Río Chico	124
Mejoramiento de 88 Viviendas en Aguilares III - Departamento Río Chico	88
Santa Ana - Soluciones Habitacionales para 65 Vivendas - Departamento Río Chico	65
Monte Bello - Soluciones Habitacionales en 50 Viviendas - Departamento Río Chico	50
Ciudad Aguilares - Soluciones Habitacionales en 114 Viv. - Departamento Río Chico	114
Los Sarmientos - Soluciones Habitacionales en 50 Viv. - Departamento Río Chico	50

Dr. JERRE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

Dr. JOSE MANUEL PAZ
MINISTRO DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y CHIRIQUINO
M.C. MINISTERIO DE SEGURIDAD

Dr. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. P.N. OSVALDO FRANCISCO JACOBINI
MINISTRO DE INTERIOR

Dr. PABLO RAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRO DE EDUCACION

Poder Ejecutivo

Tucumán

DEPARTAMENTO SIMOCA

629

Atahona - Soluciones Habitacionales para 47 Viviendas - Departamento Simoca	47
Pampa Mayo - Soluciones Habitacionales para 58 Viviendas - Departamento Simoca	58
Simoca I - Soluciones Habitacionales en 74 Viviendas - Departamento Simoca	74
Villa Nueva Trinidad - Soluciones Habitacionales en 79 Viviendas - Departamento Simoca	79
Ciudadita - Soluciones Habitacionales en 79 Viviendas - Departamento Simoca	79
Villa Chicligasta I - Soluciones Habitacionales en 106 Viviendas - Departamento Simoca	106
Pampa Mayo - Soluciones Habitacionales en 58 Viviendas - Departamento Simoca	58
Manuela Pedraza - Soluciones Habitacionales en 61 Viv. - Departamento Simoca	61
Ciudad de Simoca - Soluciones Habitacionales en 67 Viv. - Departamento Simoca	67

DEPARTAMENTO TAFI VIEJO

2288

Mejoramiento de 100 Viviendas en B° CALPINI - Departamento Tafi Viejo	100
Mejoramiento de 115 Viviendas en B° Villa Dolores - Departamento Tafi Viejo	115
Mejoramiento de 80 Viviendas en B° 3 de Marzo - Departamento Tafi Viejo	80
Mejoramiento de 124 Viviendas en El Colmenar I - Departamento Tafi Viejo	124
Mejoramiento de 156 Viviendas en B° Valle Hermoso - Departamento Tafi Viejo	156
B° La Cañada II - Soluciones Habitacionales para 52 Viviendas - Departamento Tafi Viejo	52
Ciudad de Tafi Viejo - Soluciones Habitacionales en 136 Viv. - Departamento Tafi Viejo	136
94 Viviendas e Infraestructura en Villa Mariano Moreno I - Departamento Tafi Viejo	94
227 Viviendas e Infraestructura en Los Pocitos - Departamento Tafi Viejo	227
178 Viviendas e Infraestructura en B° Lomas de Tafi sector XVI - Departamento Tafi Viejo	178
261 Viviendas e Infraestructura en B° Lomas de Tafi sector XVII - Departamento Tafi Viejo	261
226 Viviendas e Infraestructura en B° Lomas de Tafi sector XVIII - Departamento Tafi Viejo	226
273 Viviendas e Infraestructura en B° Lomas de Tafi sector XIX - Departamento Tafi Viejo	273
266 Viviendas e Infraestructura en B° Lomas de Tafi sector XX - Departamento Tafi Viejo	266

DEPARTAMENTO TRANCAS

60

Choromoro - Soluciones Habitacionales en 60 Viv. - Departamento Trancas	60
---	----

DEPARTAMENTO YERBA BUENA

778

Mejoramiento de 72 Viviendas en B° Ex Via Sur - Departamento Yerba Buena	72
Mejoramiento de 120 Viviendas en B° Ex Via Norte - Departamento Yerba Buena	120
Yerba Buena Sur I y II - Soluciones Habitacionales en 131 Viv. - Departamento Yerba Buena	131
Cevil Redondo I - Soluciones Habitacionales en 120 Viv. - Departamento Yerba Buena	120
Cevil Redondo II - Soluciones Habitacionales en 100 Viv. - Departamento Yerba Buena	100
Cevil Redondo III - Soluciones Habitacionales en 90 Viv. - Departamento Yerba Buena	90
San Jose I - Soluciones Habitacionales en 105 Viv. - Departamento Yerba Buena	105
40 Viviendas e Infraestructura en Yerba Buena I - Departamento Yerba Buena	40

C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

ANEXO II

A) Convenio con la Sub- Secretaría de Recursos Hídricos de la Nación:

- 1- Sistema de desagües cloacales del Gran San Miguel de Tucumán, Zona Yerba Buena, Bajo Hondo, Ojo de Agua, San José y El Manantial- Etapa III- Modulo 10.
- 2- Sistema de desagües cloacales del Gran San Miguel de Tucumán, Zona Yerba Buena, Bajo Hondo, Ojo de Agua, San José y El Manantial- Etapa III- Modulo 11.
- 3- Sistema de desagües cloacales del Gran San Miguel de Tucumán, Zona Yerba Buena, Bajo Hondo, Ojo de Agua, San José y El Manantial- Etapa III- Modulo 12A.
- 4- Sistema de desagües cloacales del Gran San Miguel de Tucumán, Zona Yerba Buena, Bajo Hondo, Ojo de Agua, San José y El Manantial- Etapa III- Modulo 12B.
- 5- Sistema de desagües cloacales del Gran San Miguel de Tucumán, Zona Yerba Buena, Bajo Hondo, Ojo de Agua, San José y El Manantial- Etapa III- Modulo 12C.

B) Convenio con la Secretaría de Obras Públicas de la Nación:

- 1- Ampliación, remodelación del Hospital Ángel C. Padilla- Servicio de Emergencia, Uti, Servicios Generales y Circulación.

V. OSVALDO FRANCISCO JALDO
MINISTRO DE INTERIOR

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
MINISTRO DE ECONOMIA

C.P.N. JOSE JORGE ALPEROVICH
GOBERNADOR DE TUCUMAN

Prof. BEATRIZ GRACIELA MIRKIN
MINISTRA DE DESARROLLO SOCIAL

ING. AG. JOSE MANUEL PAZ (h.)
MINISTRO
DE DESARROLLO PRODUCTIVO
V.C. MINISTERIO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Dr. EDMUNDO J. JIMENEZ
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. PABLO PAUL YEDLIN
MINISTRO DE SALUD PUBLICA

Prof. ESTER SUSANA MONTALDO
MINISTRO DE EDUCACION